

**Contribución de la Central de Trabajadores de la
Argentina, regional Capital para el Examen
Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos
Humanos de las Naciones Unidas
abril-mayo 2013**

Central de Trabajadores de la Argentina, Seccional Capital

Realizado por:

Secretaría General, Secretaría Administrativa, Observatorio Jurídico, Asuntos Internacionales
internacionalesctacapital@gmail.com

www.ctacapital.org.ar

+(54 11) 4361-3140

Contribución de la Central de Trabajadores de la Argentina, regional Capital para el EPU de Cuba abril-mayo 2013

1. El triunfo de la Revolución permitió al pueblo cubano alcanzar su verdadera independencia y el disfrute pleno y universal de todos los derechos humanos para todos. Es por ello que en la Constitución cubana se reconocen los derechos humanos y las libertades fundamentales, entre ellos el derecho a la vida, a la libertad e inviolabilidad de las personas y a su integridad personal, el derecho al trabajo, al descanso y a la seguridad social; a la inviolabilidad del domicilio y la correspondencia, el derecho a no ser encausado y condenado sino por un tribunal competente en virtud de leyes anteriores al delito y con las formalidades y garantías que ésta establece; el derecho a la defensa; el derecho a que no se ejerzan violencia ni coacción de clase alguna sobre las personas para forzarlas a declarar; la aplicación de la retroactividad de la ley penal cuando sea favorable al encausado; la obligación de observar la legalidad; la obligación de cumplir los fallos y demás resoluciones firmes de los tribunales; y el control y la preservación de la legalidad por la Fiscalía.
2. El pueblo cubano ha seguido reivindicando y defendiendo la Revolución que hizo posible el disfrute de los derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales de cada persona en el país.
3. Cuba desde siempre ha mantenido un alto nivel de cooperación con los procedimientos y mecanismos no discriminatorios y de aplicación universal de la maquinaria de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.
4. Cuba es Estado parte de numerosos instrumentos internacionales en la materia, como ser la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados; la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen del Apartheid; la Convención de la UNESCO contra la discriminación en la educación; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas, Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional contra el Reclutamiento, la Utilización, la Financiación y el Entrenamiento de Mercenarios.
5. Este respeto a los derechos humanos, se complementa en todos los ámbitos de la vida cubana.

6. Con respecto al trabajo, Cuba ha ratificado 88 Convenios de la OIT. Los derechos fundamentales de los trabajadores y de los sindicatos en Cuba no sólo están contenidos en la Constitución, sino que en el Código de Trabajo vigente y en la legislación complementaria se garantiza el pleno ejercicio de esos derechos.
7. Con relación a la cultura, la misma se promueve en el país como un fenómeno de masas, que propicia la igualdad de oportunidades para el desarrollo de las potencialidades de cada ciudadano, sin distinción
8. Para Cuba el disfrute por todo el pueblo del derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria constituyen cuestiones de seguridad nacional.
9. No existe la discriminación por motivos religiosos. Existen alrededor de 400 religiones e instituciones religiosas basadas en el credo de su membresía, las que desarrollan su actividad sin interferencia alguna del Estado. Todas las religiones disponen de templos y casas-culto para la realización de sus actividades, que se desarrollan regularmente sin ningún impedimento.
10. En materia de Salud, Cuba sigue garantizando el acceso universal y gratuito a la salud pública. En el año 2011 alcanzó una tasa de mortalidad infantil de 4.9, la más baja tasa de América Latina y el Caribe. En el 2011, la mortalidad materna fue de 40,6 por 100 000, una muy baja tasa a nivel internacional.
11. Cuba ha impulsado diversos programas y proyectos de cooperación. Hay 40 países en los que se desarrolla el Programa Integral de Salud. Además, se impulsa la Operación "Milagro" para devolver la visión a miles de ciudadanos del mundo. En la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM) se graduaron 9 960 médicos de 58 países del 2005 al 2011. Además se forman profesionales de la salud en 11 países, entre otros aportes.
12. En el área educativa, según el Informe de Seguimiento de la Educación para todos de la UNESCO (2011) reconoce a Cuba con un desarrollo educacional alto y la ubica en el lugar 14 en el mundo en su Índice de la Educación para todos (IDE).
13. Por otra parte, Cuba amplió la cooperación en los procesos de alfabetización y post alfabetización mediante los métodos cubanos "Yo, sí puedo" (Premio UNESCO Rey Sejong), "Ya puedo leer y escribir" y "Yo, sí puedo seguir". Con cierre de mayo de 2012, el total de graduados del Programa "Yo, sí puedo" es 6 775 332 y del programa "Yo, sí puedo seguir" fue 853 088 personas.
14. En su continuo mejoramiento de esos estándares de vida, Cuba ha impulsado numerosas medidas e iniciativas en los últimos cuatro años con vistas a continuar avanzando en su empeño de alcanzar el más amplio disfrute de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos por igual y sin discriminación por motivo alguno.

15. Esas medidas incluyen a los niños y las niñas, los jóvenes, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los reclusos, entre otros. El gobierno cubano ha adoptado medidas también para combatir las formas de discriminación basadas en prejuicios por motivos de orientación sexual e identidad de género.
16. Así, desde el 2009 y hasta el 2012, Cuba ha continuado transitando por un proceso de permanentes y profundas transformaciones en el perfeccionamiento del sistema socialista, refrendado y construido por su pueblo con el objetivo de avanzar hacia una sociedad cada día más justa, libre, independiente, solidaria, equitativa y productiva.
17. En el 2011 se adoptaron los Lineamientos de la Política Económica y Social, que buscan actualizar el modelo económico cubano, la elevación de la calidad de vida de los cubanos y avanzar hacia una sociedad cada vez más justa, libre, independiente, solidaria y equitativa, así como la defensa de la independencia y soberanía del país.
18. De esta forma, Cuba ha cumplido con las recomendaciones emanadas del primer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) en el año 2009. Cuba siempre ha estado lista para participar en un diálogo franco y genuino en materia de derechos humanos sobre la base del respeto a su dignidad y soberanía plenas. Cuba aceptó un alto número de recomendaciones en el primer ciclo del EPU.
19. En Cuba no se ha dictado ninguna sanción de pena de muerte por los tribunales desde el informe anterior al EPU.
20. En abril de 2009 el Consejo de Estado decidió conmutar la sanción de muerte y sustituirla por 30 años o privación perpetua de libertad a todos los internos sancionados a esa pena. La decisión se adoptó como acto soberano, en consonancia con la conducta humanitaria y ética de la Revolución cubana desde sus inicios. No existe hoy en Cuba ningún condenado a pena de muerte.
21. Estas conquistas realizadas por la Revolución y su Pueblo se contraponen con la política de hostilidad, bloqueo y agresiones de sucesivos gobiernos de Estados Unidos contra Cuba. Es esta política estadounidense el mayor obstáculo para el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de cubanas y cubanos, incluidos sus derechos a la vida, a la paz, a la libre determinación y al desarrollo. Lo más grave es que esa política viola los más elementales derechos del pueblo cubano.
22. Las injustas y malintencionadas campañas político-mediáticas contra Cuba impulsadas por Estados Unidos, desconocen los logros del país en materia de derechos humanos y tienen un impacto negativo sobre la maquinaria de derechos humanos de la ONU. El gobierno norteamericano financia y orienta a personas individuales a cometer actos ilegales en el país y los

insta, con ese fin, a abusar de los mecanismos oficiales de la ONU para el tema de los derechos humanos.

23. Entre esos obstáculos están la ocupación ilegal de una porción del territorio nacional en el que dentro de una base naval de los Estados Unidos opera un centro internacional de torturas y otros crímenes de lesa humanidad; el reclutamiento, financiación y utilización de mercenarios y terroristas al servicio de la política anticubana de Estados Unidos que actúan contra el pueblo cubano, y el incremento de los fondos y medios del gobierno de Estados Unidos destinados para financiar en Cuba a los mal llamados “defensores de derechos humanos”, entre otros.
24. Los supuestos defensores de derechos humanos que actúan en Cuba, son mercenarios al servicio del Gobierno norteamericano, cuyas acciones y fines socavan y buscan destruir el ordenamiento jurídico interno cubano (derecho interno), en cuyo marco se deben llevar a cabo todas las actividades de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 de la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998. Ninguno de ellos califica en el concepto de defensores de derechos humanos establecido en esa Declaración.
25. Solo para los años fiscales 2010 y 2011, la administración del Presidente Obama destinó 40 millones de dólares (20 millones en cada año fiscal), a través de la USAID y el Departamento de Estado, a operaciones públicas dirigidas a imponer un “cambio de régimen” en Cuba. Mucho más dinero ha sido canalizado para acciones encubiertas de sus servicios de inteligencia.
26. Lo hasta aquí expresado evidencia quién es el país que brega cotidianamente por los DDHH no sólo de su pueblo sino de la humanidad toda y quién es el agresor imperialista que impide los DDHH en otros países.
27. La CTA Capital ratifica una vez más su solidaridad y compromiso con la vida y es por ello que se solidariza y compromete con la Revolución Cubana.